

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 29141** SOLAVANTI XXI, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ENERGÍA EÓLICA DEL VALLE DEL GALLEGO, S.L., UNIPERSONAL  
PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ALTERNATIVA, S.L., UNIPERSONAL  
EÓLICAS CENTAURO, S.L., UNIPERSONAL  
VELCRON EÓLICA, S.L., UNIPERSONAL  
EXPLORACIONES RENOVABLES DEL GÁLLEGO, S.L., UNIPERSONAL  
GENERACIONES DE ENERGÍA EÓLICA DEL VALLE DEL GÁLLEGO, S.L., UNIPERSONAL  
EXPLORACIÓN EÓLICA DEL GÁLLEGO, S.L., UNIPERSONAL  
DESARROLLO EÓLICO DEL CERRO, S.L., UNIPERSONAL  
GENERACIÓN EÓLICA VALDECCELADA, S.L., UNIPERSONAL  
DESARROLLOS EÓLICOS GREGAL, S.L., UNIPERSONAL  
LAS SUELTAS, S.L., UNIPERSONAL  
EÓLICAS LAS UMBRÍAS, S.L., UNIPERSONAL  
VALTOR EÓLICA, S.L., UNIPERSONAL  
MAXON ENERGY, S.L., UNIPERSONAL  
ANEMOGEA, S.L., UNIPERSONAL  
VELTINS ENERGY, S.L., UNIPERSONAL  
NAMOX ENERGY, S.L., UNIPERSONAL  
EXPLORACIONES RENOVABLES DEL JALÓN, S.L., UNIPERSONAL  
GENERACIÓN EÓLICA VALDECERRA, S.L., UNIPERSONAL  
GENERACIÓN EÓLICA VALDEPUEBLA, S.L., UNIPERSONAL  
DESARROLLO CUESTA DEL ARZOBISPO, S.L., UNIPERSONAL  
DESARROLLOS EÓLICOS LAS POZAS, S.L., UNIPERSONAL  
DESARROLLOS EÓLICOS VALDEHERRERA, S.L., UNIPERSONAL  
EÓLICA DEL JALÓN, S.L., UNIPERSONAL  
PRODEON ENERGY, S.L., UNIPERSONAL  
MOLINOS DE VALJALÓN, S.L., UNIPERSONAL  
PIXON ENERGY, S.L., UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 30 de junio de 2011 el socio único de las sociedades Energía Eólica del Valle del Gallego S.L., Unipersonal, Producción de Energía Alternativa, S.L., Unipersonal, Eólicas Centauro, S.L., Unipersonal, Velcron Eólica, S.L., Unipersonal, Explotaciones Renovables del Gállego, S.L., Unipersonal, Generaciones de Energía Eólica del Valle del Gállego, S.L., Unipersonal, Explotación Eólica del Gállego, S.L., Unipersonal, Desarrollo Eólico del Cerro, S.L., Unipersonal, Generación Eólica Valdecelada, S.L., Unipersonal, Desarrollos Eólicos Gregal, S.L., Unipersonal, Las Suetas, S.L., Unipersonal, Eólicas las Umbrías, S.L., Unipersonal, Valtor Eólica, S.L., Unipersonal, Maxon Energy, S.L., Unipersonal, Anemogea, S.L., Unipersonal, Veltins Energy, S.L., Unipersonal, Namox Energy, S.L., Unipersonal, Explotaciones Renovables del Jalón, S.L., Unipersonal, Generación Eólica Valdecerra, S.L., Unipersonal, Generación Eólica Valdepuebla, S.L., Unipersonal, Desarrollo Cuesta del Arzobispo, S.L., Unipersonal, Desarrollos Eólicos Las Pozas, S.L., Unipersonal, Desarrollos Eólicos Valdeherrera, S.L., Unipersonal, Eólica del Jalón, S.L., Unipersonal, Prodeon Energy, S.L., Unipersonal, Molinos de Valjalón, S.L., Unipersonal, Pixon Energy, S.L., Unipersonal, así como la Junta Universal de socios de Solavanti XXI, S.L.,

han acordado por unanimidad la fusión por absorción de las referidas sociedades por Solavanti XXI, S.L., mediante la transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas. Se hace constar que la sociedad absorbente, Solavanti XXI, S.L. es titular de todas las participaciones en que se divide el capital de las sociedades absorbidas.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los balances de fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Zaragoza, 9 de agosto de 2011.- La sociedad Solavanti XXI, S.L. (Representada por don Sergio Samper Rivas) Administrador Único de las sociedades Energía Eólica del Valle del Gallego, S.L., Unipersonal, Producción de Energía Alternativa, S.L., Unipersonal, Eólicas Centauro, S.L., Unipersonal, Velcron Eólica, S.L., Unipersonal, Explotaciones Renovables del Gállego, S.L., Unipersonal, Generaciones de Energía Eólica del Valle del Gállego, S.L., Unipersonal, Explotación Eólica del Gállego, S.L., Unipersonal, Desarrollo Eólico del Cerro, S.L., Unipersonal, Generación Eólica Valdecelada, S.L., Unipersonal, Desarrollos Eólicos Gregal, S.L., Unipersonal, Las Seltas, S.L., Unipersonal, Eólicas las Umbrías, S.L., Unipersonal, Valtor Eólica, S.L., Unipersonal, Maxon Energy, S.L., Unipersonal, Anemogea, S.L., Unipersonal, Veltins Energy, S.L., Unipersonal, Namox Energy, S.L., Unipersonal, Explotaciones Renovables del Jalón, S.L., Unipersonal, Generación Eólica Valdecerra, S.L., Unipersonal, Generación Eólica Valdepuebla, S.L., Unipersonal, Desarrollo Cuesta del Arzobispo, S.L., Unipersonal, Desarrollos Eólicos Las Pozas, S.L., Unipersonal, Desarrollos Eólicos Valdeherrera, S.L., Unipersonal, Eólica del Jalón, S.L., Unipersonal, Prodeon Energy, S.L., Unipersonal, Molinos de Valjalón, S.L., Unipersonal, Pixon Energy, S.L., Unipersonal.

ID: A110063999-1